

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 11-19/PE-002556, respuesta a la Pregunta escrita relativa a múltiples e importantes deficiencias en el IES “Pablo de Olavide” de La Carolina (Jaén) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 5
- 11-19/PE-002560, respuesta a la Pregunta escrita relativa a agresión a usuarios de la Vía Pecuaria y Sendero Homologado de la Junta de Andalucía “Salto del Cabrero” (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 6
- 11-19/PE-002581, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Formación Profesional (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 8
- 11-19/PE-002698, 11-19/PE-002700, 11-19/PE-002702, 11-19/PE-002704, 11-19/PE-002706, 11-19/PE-002708, 11-19/PE-002710, 11-19/PE-002712, 11-19/PE-002714, 11-19/PE-002716, 11-19/PE-002718, 11-19/PE-002720, 11-19/PE-002722, 11-19/PE-002724, 11-19/PE-002726, 11-19/PE-002728, 11-19/PE-002730, 11-19/PE-002732, 11-19/PE-002734, 11-19/PE-002736, 11-19/PE-002738, 11-19/PE-002740, 11-19/PE-002742, 11-19/PE-002744, 11-19/PE-002746, 11-19/PE-002748, 11-19/PE-002750, y 11-19/PE-002752 a 11-19/PE-002821, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Sistema de Recepción de los Actos y Acuerdos de las Entidades Locales de Andalucía (RAAM) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 10

- 11-19/PE-002699, 11-19/PE-002701, 11-19/PE-002703, 11-19/PE-002705, 11-19/PE-002707, 11-19/PE-002709, 11-19/PE-002711, 11-19/PE-002713, 11-19/PE-002715, 11-19/PE-002717, 11-19/PE-002719, 11-19/PE-002721, 11-19/PE-002723, 11-19/PE-002725, 11-19/PE-002727, 11-19/PE-002729, 11-19/PE-002731, 11-19/PE-002733, 11-19/PE-002735, 11-19/PE-002737, 11-19/PE-002739, 11-19/PE-002741, 11-19/PE-002743, 11-19/PE-002745, 11-19/PE-002747, 11-19/PE-002749 y 11-19/PE-002751, respuesta a la Preguntas escritas relativas a Sistema de Recepción de los Actos y Acuerdos de las Entidades Locales de Andalucía (RAAM) *(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)* 30
- 11-19/PE-002827, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas contra la infravivienda en la Barriada de los Pajaritos de la ciudad de Sevilla *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 42
- 11-19/PE-002829, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazos para acabar brecha salarial dentro de la Junta de Andalucía *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 44
- 11-19/PE-002830, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas contra la brecha salarial en la plantilla de la Junta de Andalucía *(Contestada por consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 46
- 11-19/PE-002831, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración de la brecha salarial dentro de la Junta de Andalucía *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 48
- 11-19/PE-002833, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para cumplir la Ley de Promoción de la Igualdad de Género dentro de la Junta de Andalucía *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 49
- 11-19/PE-002834, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación de medidas contra la brecha salarial en la plantilla de la Junta de Andalucía *(Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía)* 50
- 11-19/PE-002835 a 11-19/PE-003061, respuesta a las Preguntas escritas relativas a previsión del aumento de plantilla en centros de salud, consultorios locales y consultorios auxiliares de Almería *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 53
- 11-19/PE-003062 a 11-19/PE-003195, respuesta a las Preguntas escritas relativas a previsión del aumento de plantilla en centros de salud, consultorios locales y consultorios auxiliares de Cádiz *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 54
- 11-19/PE-003204 a 11-19/PE-003215, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas

- de la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 55
- 11-19/PE-003216 a 11-19/PE-003233, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 58
- 11-19/PE-003234 a 11-19/PE-003245, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 62
- 11-19/PE-003246 a 11-19/PE-003254, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 64
- 11-19/PE-003255 a 11-19/PE-003266, respuesta a las Preguntas escritas relativa a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 67
- 11-19/PE-003267 a 11-19/PE-003280, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 70
- 11-19/PE-003281 a 11-19/PE-003294, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 73
- 11-19/PE-006804, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información de relaciones contractuales del grupo Santalucía con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 76
- 11-19/PE-006811, respuesta a la Pregunta escrita relativa a accesibilidad a playa de los Muertos, Carboneras (Almería) (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 77
- 11-19/PE-006839, respuesta a la Pregunta escrita relativa a canon de mejora (*Contestada por el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 78

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

- 11-19/OAP-000001, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, a fin de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Educación y Deporte con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Educación y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con número de expediente 11-19/APC-001090, relativa a situación de los interinos de la educación en Andalucía tras conocerse la dotación de las plazas vacantes (*Rechazada*) 80
- 11-19/OAP-000002, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, a fin de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Educación y Deporte con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Educación y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con número de expediente 11-19/APC-001091, relativa a situación de las escuelas infantiles en Andalucía (*Rechazada*) 82
- 11-19/OAP-000003, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, a fin de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Familias con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias, con número de expediente 11-19/APC-001092, relativa a incidencias producidas en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) durante el verano debido a la falta de personal y recursos (*Rechazada*) 84
- 11-19/OAP-000004, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, a fin de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico con el siguiente orden del día: Comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, con número de expediente 11-19/APC-001093, relativa a actuaciones que se han realizado en el BIC Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y Ángeles de Cabra y en la Iglesia San Juan Bautista del Cerro en el Ara de Bacuada (*Rechazada*) 86
- 11-19/OAP-000005, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, a fin de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico con el siguiente orden del día: Comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, con número de expediente 11-19/APC-001094, relativa a dimisión del secretario general de Innovación Cultural y Museos (*Rechazada*) 88
- 11-19/OAP-000006, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, a fin de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con el siguiente orden del día: Comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con número de expediente 11-19/APC-001095, relativa a campaña *Pero la vida siempre es más fuerte. Denuncia. Vive* (*Rechazada*) 90

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002556, respuesta a la Pregunta escrita relativa a múltiples e importantes deficiencias en el IES “Pablo de Olavide” de La Carolina (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cano Palomino, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 13 de mayo de 2019

Con respecto a la primera pregunta, las goteras a las que hace referencia tienen que ver con tareas de mantenimiento (sistemas de anclajes con tornillos en las cerchas metálicas sobre los que se ancla las chapas; dichos sistemas incorporan una goma que se deteriora con el tiempo, por lo que exige de tareas de mantenimiento cuyo coste es escaso). Según la normativa vigente, tal mantenimiento ha de ser abordado por el propio centro con los gastos de funcionamiento de que se dota a cada uno de los centros.

Con respecto a la segunda pregunta, en el borrador del nuevo Plan de Inversiones en Infraestructuras Educativas para el año 2019, aún no aprobado, se ha recogido una actuación dentro del Programa de climatización sostenible y eficiencia energética destinada a la sustitución parcial de carpinterías e instalación de protecciones solares tipo lama. Esta actuación paliaría parcialmente las deficiencias existentes en cerramientos y ventanas. En lo que se refiere a la cubierta con fibrocemento, está prevista su retirada y sustitución en el marco de la planificación para la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras educativas aprobada por el Consejo de Gobierno el 5 de julio de 2016, el cual ejecuta la Consejería de Educación y Deporte a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

En cuanto a las conducciones exteriores de calefacción, entendemos que se trata de conexiones aéreas de canalización de calefacción las cuales suelen ir forradas por lo que se denominan coquillas aislantes; las mismas que con el tiempo se deterioran, y sobre las cuales se trata de hacer el correspondiente mantenimiento y reposición de las mismas.

Por último, en lo referente a la tercera pregunta, entre octubre de 2018 y febrero de 2019 se ha suministrado equipamiento para la FPB de Electricidad y Electrónica por valor de 10.614,54 euros, a lo que hay que sumar una dotación en los últimos cinco años por equipamiento por valor de 34.897,53 euros para Formación Profesional, 5.938,41 euros para secretaría y servidor y 7.142,86 euros para secundaria.

Sevilla, a 7 de mayo de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002560, respuesta a la Pregunta escrita relativa a agresión a usuarios de la Vía Pecuaria y Sendero Homologado de la Junta de Andalucía "Salto del Cabrero"

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen García Bueno y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 7 de mayo de 2019

La traza del sendero de uso público «Salto del Cabrero» no es coincidente con una Vía Pecuaria, como se asevera de manera reiterada en su enunciado.

El recorrido de este sendero de uso público se estableció, hace ya algunas décadas, partiendo desde el puerto del Boyar en el T. M. de Grazalema y finalizando en el núcleo urbano de Benaocaz.

Su inicio desde el Puerto del Boyar, donde se produce el suceso que motiva la iniciativa, discurre por un camino vecinal, históricamente abierto hasta fechas recientes, pero que sin embargo no se encuentra deslindado y clasificado.

Debido a esta circunstancia, el Ayuntamiento de Grazalema hasta el momento no ha podido acreditar su titularidad y, consecuentemente, no ha tenido potestad para evitar el cierre del camino por parte de la propiedad de la finca privada con la que limita, ni tampoco para adoptar alguna medida sancionadora o coercitiva para que se abra de nuevo al público eliminando la cancela que ahora lo cierra.

En relación con lo anterior, tenemos conocimiento de que la Diputación Provincial de Cádiz ha iniciado la elaboración de un inventario de caminos públicos en el T. M. de Grazalema, atendiendo a la petición que efectuó el Ayuntamiento para disponer de este catálogo sobre la base del interés que estos senderos tienen para dinamizar el turismo, con lo que se espera pueda clarificarse la titularidad del camino en cuestión y, en su caso, revertir la situación actual, de manera que pueda seguir ofertándose el sendero del Salto del Cabrero en toda su longitud para su uso por la ciudadanía.

De acuerdo con lo expuesto, desde que se tuvo conocimiento de la instalación de la cancela y, por tanto, de la imposibilidad de iniciar el sendero desde Puerto Boyar como estaba diseñado y ofertado por esta Consejería, en el apartado destinado al Sendero Señalizado Salto del Cabrero de la Ventana del Visitante de nuestra web (ver:<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc5/ventana/mostrarFicha.do?idEquipamiento=19729>) se incluyó el siguiente contenido: «atención: por causas ajenas al parque natural, este sendero no puede iniciarse desde el puerto del Boyar, únicamente puede realizarse desde Benaocaz

hasta el Salto del Cabrero y regreso a Benaocaz .». Lo que también se indica mediante señal informativa en el punto de inicio originario del sendero.

Por otro lado, resaltar que en la exposición de motivos de la iniciativa, se inserta la página 1 del folleto del sendero que se facilita en el mismo apartado de nuestra web indicado, cuya página 3 es un mapa topográfico en el que se refleja de manera inequívoca cuáles son las vías pecuarias existentes en el ámbito geográfico por el que discurre el sendero, pudiendo comprobarse claramente que no existen tramos coincidentes.

En definitiva, nuestra Consejería no ostenta competencias sobre el camino en cuestión, y no nos corresponde intervenir en un suceso de agresiones entre particulares como el que se denuncia, siendo de interés recordar en este punto que la existencia de un Parque Natural no altera el reparto competencial legalmente establecido.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002581, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Formación Profesional

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 58, de 10 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 13 de mayo de 2019

Las líneas estratégicas de la Consejería de Educación y Deporte para potenciar la Formación Profesional son las siguientes:

- Observación continua de las necesidades tanto formativas de los alumnos como del mercado de trabajo de Andalucía para fijar objetivos a medio y largo plazo con la participación de todos los agentes.
- Mejora de la calidad de la Formación Profesional a través de acciones como:
 - Potenciar la internacionalización y la movilidad del alumnado y del profesorado.
 - Desarrollar la autonomía de los centros para la realización de proyectos propios y la generación de recursos.
 - Potenciar de la formación del profesorado.
 - Favorecer la elaboración de materiales de apoyo al profesorado que faciliten su práctica docente y el cambio metodológico necesario.
 - Mejorar las infraestructuras, equipamientos y recursos didácticos.
 - Tomar medidas comprometidas para desarrollar e impulsar en el alumnado las competencias digitales, las lingüísticas y las socioemocionales.
- Impulso de la formación profesional dual y en centros de trabajo planteando una respuesta conjunta entre Administración, agentes y sectores productivos.
 - Fomento del aprendizaje a lo largo la vida.
 - Mejora del acceso a la Formación Profesional y flexibilización de la oferta.
 - Impulso de la orientación profesional mediante el desarrollo de un Plan estratégico.
 - Fortalecimiento de la colaboración público-privada en la base del sistema.
 - Mejora de la gestión y la gobernanza de la Formación Profesional.
 - Impulso de la innovación aplicada y del emprendimiento en Formación Profesional.
 - Fortalecimiento del sistema de acreditación de competencias.

- Equidad, cohesión social e igualdad de género en la Formación Profesional.
- Evaluación y seguimiento para la mejora de la Formación Profesional.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002698, 11-19/PE-002700, 11-19/PE-002702, 11-19/PE-002704, 11-19/PE-002706, 11-19/PE-002708, 11-19/PE-002710, 11-19/PE-002712, 11-19/PE-002714, 11-19/PE-002716, 11-19/PE-002718, 11-19/PE-002720, 11-19/PE-002722, 11-19/PE-002724, 11-19/PE-002726, 11-19/PE-002728, 11-19/PE-002730, 11-19/PE-002732, 11-19/PE-002734, 11-19/PE-002736, 11-19/PE-002738, 11-19/PE-002740, 11-19/PE-002742, 11-19/PE-002744, 11-19/PE-002746, 11-19/PE-002748, 11-19/PE-002750, y 11-19/PE-002752 a 11-19/PE-002821, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Sistema de Recepción de los Actos y Acuerdos de las Entidades Locales de Andalucía (RAAM)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Sonia Gaya Sánchez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 20 de mayo de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita,

11-19/PE-002698, 11-19/PE-002700, 11-19/PE-002702, 11-19/PE-002704, 11-19/PE-002706, 11-19/PE-002708, 11-19/PE-002710, 11-19/PE-002712, 11-19/PE-002714, 11-19/PE-002716, 11-19/PE-002718, 11-19/PE-002720, 11-19/PE-002722, 11-19/PE-002724, 11-19/PE-002726, 11-19/PE-002728, 11-19/PE-002730, 11-19/PE-002732, 11-19/PE-002734, 11-19/PE-002736, 11-19/PE-002738, 11-19/PE-002740, 11-19/PE-002742, 11-19/PE-002744, 11-19/PE-002746, 11-19/PE-002748, 11-19/PE-002750, y 11-19/PE-002752 a 11-19/PE-002821

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el centro directivo competente de esta Consejería les comunico que los acuerdos plenarios totales registrados con sus actas correspondientes en el sistema RAAM, desglosados por plenos ordinarios y extraordinarios, durante el 2018 y enero a febrero de 2019, son los siguientes:

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
JAÉN	-	-	-	--

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
ALCALÁ LA REAL	5	01/06/18 01/06/18 26/09/18 26/09/18 22/01/19	6	01/06/18 04/06/18 03/08/18 14/11/18 14/11/18 22/01/19
ALCAUDETE	-	-	-	--
ANDÚJAR	10	30/01/18 01/03/18 02/04/18 23/04/18 31/05/18 03/09/18 08/10/18 05/11/18 29/11/18 21/12/18	6	18/01/18 14/02/18 03/09/18 05/11/18 26/01/19 06/02/19
ARJONA	1	08/05/18	15	18/01/18 03/01/18 26/02/18 27/03/18 07/06/18 30/07/18 24/07/18 31/07/18 15/11/18 15/11/18 15/11/18 27/12/18 25/01/19 06/02/19 19/02/19

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
BAEZA	7	07/02/18 12/04/18 12/06/18 22/08/18 09/10/18 14/01/19	1	14/01/19
BAILEN	3	14/05/18 10/09/18 25/01/19	7	14/05/18 14/05/18 10/09/18 10/09/18 10/09/18 25/01/19 25/01/19
BEAS DE SEGURA	3	25/04/18 05/07/18 15/11/08	2	11/01/18 19/12/18
LA CAROLINA	-	-	-	-
CAZORLA	1	27/02/19	-	--
HUELMA	4	16/04/18 19/06/18 31/08/18 04/12/18	6	05/13/18 28/06/18 28/06/18 31/08/18 20/10/18 08/02/19
JÓDAR	2	14/12/18 05/02/19	7	05/02/19 05/02/19 05/02/19 05/02/19 05/02/19 05/02/19

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
LINARES	12	09/02/18 28/03/19 14/05/18 14/05/18 18/06/18 25/09/18 25/09/18 25/09/18 11/10/18 19/11/18 19/11/18 15/02/19 15/02/19 15/02/19	13	01/02/18 11/05/18 14/05/18 18/06/18 25/09/18 25/09/18 25/09/18 11/10/18 19/11/18 19/11/18 19/11/18 11/01/19 11/01/19 15/02/19
MANCHA REAL	6	10/01/18 15/03/18 17/05/18 20/07/18 14/09/18 15/11/18	11	26/01/18 14/02/18 10/04/18 29/05/18 06/06/18 01/08/18 19/07/18 01/08/18 22/08/18 24/10/18 06/11/18
MARMOLEJO	5	21/02/18 11/09/18 20/11/18 20/11/18 17/01/19	5	03/04/18 05/06/18 20/11/18 20/11/18 17/01/18

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
MARTOS	11	14/02/18 20/03/18 18/04/18 13/08/18 24/07/18 10/09/18 24/10/18 22/11/18 20/12/18 11/01/19 18/02/18	2	22/03/18 22/11/18
MENGÍBAR	5	20/03/18 07/11/18 07/11/18 07/11/18 19/12/18	7	26/02/18 26/03/18 07/11/18 07/11/18 07/11/18 20/12/18 20/12/18
PEAL DE BECERRO	4	21/03/18 07/05/18 02/08/18 01/02/19	3	01/04/18 14/11/18 01/02/19
PORCUNA	7	22/02/18 05/04/18 12/06/18 21/08/18 30/10/18 28/11/18 31/01/19	6	05/04/18 25/06/18 03/10/18 04/10/18 08/11/18 11/01/19

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
QUESADA	7	02/02/18 28/03/18 05/06/18 30/07/18 08/10/18 11/12/18 08/02/19	4	08/03/18 04/05/18 23/11/18 21/01/19
TORREDELCAMPO	6	23/03/18 29/05/18 12/07/18 11/10/18 22/11/18 07/02/19	3	29/05/18 07/02/19 07/02/19
TORREDONJIMENO	-	-	-	--
TORREPEROGIL	8	05/02/18 06/03/18 10/05/18 08/06/18 06/07/18 17/10/18 07/12/18 12/02/19	2	26/04/18 09/11/18
ÚBEDA	6	18/04/18 20/08/18 13/09/18 27/11/18 11/02/19 11/02/19	6	26/03/18 14/06/18 20/08/18 13/09/18 06/11/18 27/11/18

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
VILLACARRILLO	13	31/01/18 07/03/18 02/04/18 07/05/18 07/06/18 27/07/18 24/08/18 17/09/18 12/12/18 12/12/18 12/12/18 29/01/19 01/02/19	2	14/03/18 12/12/18
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	4	03/05/18 06/07/18 08/10/18 14/01/19	6	02/03/18 02/04/18 24/07/18 24/07/18 12/11/18 20/02/19
LOS VILARES	7	06/02/18 28/03/18 14/05/18 04/07/18 17/10/18 15/11/18 28/01/19	3	06/02/18 28/03/18 14/06/18
ALBÁNCHÉZ DE MÁGINA	4	9/02/18 25/04/18 18/10/18 11/01/19	4	17/04/18 29/04/18 9/11/18 26/11/18
ALDEAQUEMADA	3	07/08/18 07/08/18 23/11/18	2	07/08/18 23/11/18

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
ARJONILLA	7	03/05/18 03/05/18 25/07/18 18/09/18 03/10/18 15/01/19 22/02/19	1	16/03/18
ARQUILLOS	3	04/06/18 13/07/18 01/10/18	3	03/04/18 19/10/18 24/01/19
ARROYO DEL OJANCO	3	23/05/18 16/10/18 17/01/19	2	16/10/18 17/01/19
BAÑOS DE LA ENCINA	6	29/01/18 28/03/18 01/06/18 18/10/18 30/11/18 04/02/19	4	12/06/18 27/06/18 15/11/18 20/12/18
BEDMAR Y GARCÍEZ	2	22/03/18 12/07/18	5	22/03/18 12/07/18 12/07/18 12/07/18 22/10/18

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
BEGÍJAR	10	12/01/18 19/02/18 18/04/18 16/05/18 21/06/18 24/07/18 27/09/18 21/12/18 15/01/19 20/02/19	10	22/02/18 08/03/18 02/04/18 16/05/18 26/06/18 24/07/18 26/10/18 27/11/18 29/01/19 25/02/19
BELMEZ DE LA MORALEDA	7	01/03/18 27/03/18 20/06/18 28/09/18 10/10/18 05/02/19 05/02/19	1	07/05/18
BENATAE	4	05/02/18 21/12/18 21/12/18 11/02/19	4	12/07/18 12/07/18 21/12/18 21/12/18
CABRA DEL SANTO CRISTO	4	28/05/18 28/05/18 10/10/18 01/02/19	5	28/05/18 28/05/18 28/05/18 05/12/18 18/11/19
CAMBIL	3	25/04/18 20/08/18 20/11/18	6	21/02/18 28/09/18 20/12/18 27/12/18 09/01/19 09/01/19

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
CAMPILLO DE ARENAS	1	21/06/18	4	21/06/18 21/06/18 17/07/18 17/07/18
CANENA	9	14/02/18 15/03/18 10/04/18 07/06/18 13/07/18 03/08/18 12/11/18 12/02/19 14/03/19	2	27/11/18 28/12/18
CARBONEROS	1	04/03/19	9	19/01/18 13/03/18 11/06/18 11/06/18 28/06/18 26/07/18 30/07/18 11/01/19 07/02/19
CÁRCHELES	3	07/03/18 11/12/18 22/02/19	5	25/04/18 25/04/18 16/11/18 11/12/18 29/01/19

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
CASTELLAR	1	11/10/18	9	13/04/18 13/04/18 13/04/18 01/06/18 18/06/18 05/11/18 05/11/18 02/12/18 24/01/19
CASTILLO DE LOCUBÍN	2	21/02/19 21/02/19	4	28/06/18 25/07/18 21/02/19 21/02/19
CAZALILLA	5	06/02/18 08/05/18 06/08/18 18/10/18 25/01/19	3	28/03/18 29/05/18 06/11/18
CHICLANA DE SEGURA	4	29/01/19 29/01/19 29/01/19 29/01/19	2	29/01/19 29/01/19
CHILLUEVAR	2	31/01/18 25/01/19	4	31/01/18 19/10/18 25/01/19 14/03/19
ESCAÑUELA	6	03/04/18 04/06/18 25/07/18 02/10/18 04/12/18 24/01/19	3	27/02/18 02/04/18 07/11/18

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
ESPELUY	0	0	4	04/04/19 04/04/19 04/04/19 04/04/19
FUENSANTA DE MARTOS	-	-	-	-
FRAILES	3	21/09/18 20/06/18 27/03/18	5	11/02/19 02/12/18 06/11/18 03/04/18 23/02/18
FUERTE DEL REY	4	30/04/18 11/07/18 15/11/18 03/01/19	7	22/02/18 27/04/18 27/04/18 15/11/18 14/12/18 17/01/19 21/01/19
GÉNAVE	3	13/09/18 13/09/18 04/12/18	3	13/09/18 04/12/18 22/01/19
LA GUARDIA DE JAÉN	2	25/06/18 03/08/18	7	25/06/18 25/06/18 25/06/18 22/12/18 22/12/18 22/12/18 22/12/18

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
HIGUERA DE CALATRAVA	12	13/04/18 13/04/18 27/04/18 13/06/18 27/07/18 28/09/18 28/09/18 05/11/18 28/11/18 08/01/19 08/01/19 27/02/19	2	28/10/18 27/02/19
GUARROMÁN	2	22/10/18 14/05/18	6	14/05/18 14/05/18 22/10/18 22/10/18 22/10/18 22/10/18
HIJOSJARES	3	21/05/18 06/07/18 21/09/18	-	--
HORROS	5	06/02/18 15/05/18 26/07/18 08/11/18 31/01/19	-	--

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
HUESA	6	05/03/18 03/05/18 27/06/18 08/08/18 27/11/18 15/01/18 16/01/18	10	06/03/18 12/04/18 18/04/18 08/08/18 31/08/18 18/09/18 27/11/18 15/01/19 24/01/19 25/01/19
IZNATORAF	6	30/01/18 21/05/18 08/08/18 22/08/18 20/11/18 05/02/18	7	11/04/18 29/05/18 05/07/18 02/08/18 27/09/18 04/01/18 25/02/19
IBROS	4	19/10/18 19/10/18 18/02/18 18/02/18	3	19/10/18 18/02/18 18/02/18
LA IRUELA	5	21/02/18 22/05/18 19/09/18 16/11/18 15/02/19	4	10/04/18 09/07/18 16/11/18 22/02/19
JABALQUINTO	-	-	--	--
JAMILENA	4	01/03/18 11/07/18 19/07/18 27/11/18	3	03/04/18 27/11/18 23/01/19

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
LA HIGUERA	6	23/04/18 06/07/18 06/07/18 20/11/18 07/02/19 07/02/19	4	23/04/18 06/07/18 20/11/18 07/02/19
JIMENA	4	21/02/18 30/04/18 04/10/18 10/12/18	5	23/04/18 12/06/18 04/10/18 12/11/18 10/12/18
LOPERA	1	04/05/18	1	04/05/18
LARVA	1	12/01/19	1	10/02/19
LUPIÓN	12	07/02/18 06/03/18 11/04/18 15/05/18 12/06/18 20/07/18 12/09/18 18/10/18 19/11/18 12/12/18 14/01/19 25/02/19	1	18/02/19
MONTIZÓN	4	20/04/18 14/07/18 11/10/18 04/01/19	6	08/02/18 03/04/18 18/06/18 02/08/18 24/10/18 08/11/18

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
NAVAS DE SAN JUAN	1	13/11/18	3	28/05/18 13/11/18 13/11/18
NOALEJO	1	03/10/18	4	01/06/18 15/05/18 10/07/18 24/09/18
ORCERA	-	-	-	--
PEGALAJAR	8	26/03/18 29/05/18 19/07/18 29/08/18 12/11/18 10/12/18 26/02/19 26/02/19	-	--
PUENTE DE GÉNAVE	4	03/04/18 04/07/18 19/09/18 25/02/19	6	09/03/18 16/05/18 08/06/18 24/07/18 23/10/18 18/12/18
POZOALCÓN	5	16/02/18 25/06/18 26/10/18 09/01/18 14/02/19	3	10/04/18 30/07/18 28/11/18
LA PUERTA DE SEGURA	4	02/03/18 05/04/18 22/06/18 13/12/18	2	08/03/18 14/09/18

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
RUSEN	7	09/02/18 20/04/18 07/06/18 26/06/18 24/07/18 19/11/18 20/12/18	3	04/04/18 02/08/18 19/11/18
SANTA ELENA	3	09/03/18 12/06/18 06/11/18	6	28/06/18 14/07/18 28/08/18 06/11/18 03/01/19 23/01/19
SABIOTE	1	27/04/18	2	27/04/18 27/04/18
SANTIAGO DE CALATRAVA	4	03/14/18 03/07/18 01/10/18 03/01/19	7	22/03/18 05/06/18 07/08/18 05/11/18 19/11/18 21/12/18 25/01/19
SANTIAGO-PONTONES	5	01/02/18 26/04/18 02/08/18 30/10/18 05/02/19	4	27/03/18 05/06/18 10/07/18 08/11/18
SATIESTEBAN DEL PUERTO	1	30/11/18	-	--

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
SANTO TOMÉ	6	02/05/18 02/05/18 22/08/18 10/10/18 20/11/18 24/01/19	1	20/11/18
SEGURA DE LA SIERRA	4	30/04/18 01/08/18 12/11/18 05/02/18	4	23/03/18 26/06/18 15/11/18 17/12/18
SILES	4	11/04/18 12/06/18 05/10/18 17/12/18	7	16/03/18 18/04/18 30/05/18 18/10/18 08/11/18 21/11/18 27/11/18
SORIHUELA GUADALIMAR	5	31/01/18 26/04/18 09/08/18 19/11/18 30/01/19	8	25/06/18 25/07/18 28/09/18 13/11/18 23/11/18 27/11/18 12/12/18 25/01/19
TORREBLASCOPEDRO	-	-	-	--
TORRES DE ALBÁNCHÉZ	5	08/06/18 11/06/18 20/07/18 25/09/18 11/01/19	3	08/06/18 28/09/18 11/01/19

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
TORRES	5	12/04/18 11/06/18 20/07/18 25/09/18 16/01/19	2	06/06/18 10/01/19
VALDEPEÑAS DE JAÉN	4	06/03/18 08/06/18 30/08/18 29/11/18	5	23/03/18 07/08/18 05/11/18 20/12/18 25/01/19
VILCHES	3	09/08/18 09/08/18 09/08/18	-	--
VILLANUEVA DE LA REINA	4	03/05/18 06/07/18 08/10/18 14/01/19	6	02/03/18 02/04/18 24/07/18 24/07/18 12/11/18 20/02/19
VILLARDOMPARDO	3	18/05/18 09/11/18 09/11/18	6	18/05/18 18/05/18 18/05/18 09/11/18 09/11/18 13/11/18
VILLARRODRIGO	4	02/02/18 27/04/18 01/08/18 07/11/18	2	27/06/18 13/07/18

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

MUNICIPIO	N.º DE ACUERDOS PLENOS ORDINARIOS	FECHA RAAM	N.º ACUERDOS PLENOS EXTRAORDINARIOS	FECHA RAAM
VILLATORRES	8	09/05/18 02/12/18 02/12/18 02/12/18 02/12/18 02/12/18 21/12/18 01/02/19	7	09/05/18 09/05/18 11/07/18 02/12/18 21/12/18 21/12/18 01/02/19

Sevilla, 14 de mayo de 2019.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002699, 11-19/PE-002701, 11-19/PE-002703, 11-19/PE-002705, 11-19/PE-002707, 11-19/PE-002709, 11-19/PE-002711, 11-19/PE-002713, 11-19/PE-002715, 11-19/PE-002717, 11-19/PE-002719, 11-19/PE-002721, 11-19/PE-002723, 11-19/PE-002725, 11-19/PE-002727, 11-19/PE-002729, 11-19/PE-002731, 11-19/PE-002733, 11-19/PE-002735, 11-19/PE-002737, 11-19/PE-002739, 11-19/PE-002741, 11-19/PE-002743, 11-19/PE-002745, 11-19/PE-002747, 11-19/PE-002749 y 11-19/PE-002751, respuesta a la Preguntas escritas relativas a Sistema de Recepción de los Actos y Acuerdos de las Entidades Locales de Andalucía (RAAM)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Sonia Gaya Sánchez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 65, de 23 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 20 de mayo de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita,

11-19/PE-002699, 11-19/PE-002701, 11-19/PE-002703, 11-19/PE-002705, 11-19/PE-002707, 11-19/PE-002709, 11-19/PE-002711, 11-19/PE-002713, 11-19/PE-002715, 11-19/PE-002717, 11-19/PE-002719, 11-19/PE-002721, 11-19/PE-002723, 11-19/PE-002725, 11-19/PE-002727, 11-19/PE-002729, 11-19/PE-002731, 11-19/PE-002733, 11-19/PE-002735, 11-19/PE-002737, 11-19/PE-002739, 11-19/PE-002741, 11-19/PE-002743, 11-19/PE-002745, 11-19/PE-002747, 11-19/PE-002749 y 11-19/PE-002751

En relación con las iniciativas parlamentarias citadas en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el centro directivo competente de esta Consejería les comunico que los acuerdos plenarios totales registrados con sus actas correspondientes en el sistema RAAM desglosados por plenos ordinarios y extraordinarios, durante el 2018 y enero a febrero de 2019, son los siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

BOPA_11_154

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

BOPA_11_154

Sevilla, 14 de mayo de 2019.
El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-19/PE-002827, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas contra la infravivienda en la Barriada de los Pajaritos de la ciudad de Sevilla**

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 21 de mayo de 2019

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa que la Junta de Andalucía participó desde 2007 en la redacción y ejecución del Plan Integral de Actuaciones en el núcleo vecinal Tres Barrios-Amate, siendo la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), hoy AVRA, la encargada de elaborar el Plan Integral Comunitario Tres Barrios-Amate, que incluyó las actuaciones a ejecutar en las barriadas afectadas.

Fue aprobado en primera instancia el 29 de abril de 2009 y ratificado por la Comisión Mixta (Ayuntamiento de Sevilla, Junta de Andalucía y Plataforma Cívica Tres Barrios-Amate) el 7 de Julio de 2009. El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla también le dio su visto bueno en la sesión celebrada el 16 de Octubre de 2009.

Entre los objetivos más destacados en materia de rehabilitación y renovación urbana y residencial de dicho Plan Integral, se incluía la renovación urbana del grupo de viviendas conocido como “Regiones Devastadas” (hoy Nuevo Amate) y de la barriada de Los Pajaritos.

En relación a la barriada de Los Pajaritos, hay que señalar que su rehabilitación, iniciada de manera unilateral por el Ayuntamiento de Sevilla, con la renovación de los bloques en peor estado, no contó con acuerdos previos ni con la Comunidad Autónoma ni con el Ministerio de Fomento para su financiación con cargo a los Planes Andaluces y Estatales de Vivienda y Suelo.

A fecha del presente escrito, se encuentra en elaboración la Orden por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana en las mismas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En aplicación de la Orden referida, los Ayuntamientos interesados podrán solicitar poner en marcha actuaciones de Rehabilitación Integral con especial incidencia en zonas desfavorecidas, como es el caso de la Barriada de Los Pajaritos.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Sevilla, que ya ha manifestado su intención de continuar con las actuaciones de rehabilitación integral en la Barriada de los Pajaritos, cumpliendo los procedimientos requisitos

y condiciones que se establezcan en la referida normativa, podrá presentar solicitud para el desarrollo de actuaciones en dicho ámbito urbano a partir del ejercicio 2020.

Sevilla, 13 de mayo de 2019.

La consejera de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002829, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plazos para acabar brecha salarial dentro de la Junta de Andalucía

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 13 de mayo de 2019

El Gobierno del cambio está comprometido firmemente con la igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Respecto del personal empleado público de la Administración de la Junta de Andalucía, competencia de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, este compromiso se va a plasmar de manera transversal en todas sus políticas, para favorecer la aplicación eficiente de los recursos públicos destinados a este fin y posibilitar un enfoque global, que ante la detección de posibles disfunciones, nos permita implementar mejoras que favorezcan la igualdad real.

Acabar con la brecha salarial en el ámbito privado es una de las máximas de este Gobierno en materia de empleo, igualdad laboral y de oportunidades entre hombres y mujeres. En el ámbito de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, cabe destacar que se están primando la defensa del talento, la no discriminación y la eliminación de obstáculos de género, para incentivar la participación directa en los puestos de decisión y en la actividad política de las mujeres andaluzas.

El Gobierno andaluz es consciente de que la aplicación efectiva de los derechos reconocidos por la Ley de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía exige la adopción de políticas transversales de fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la corresponsabilidad y el reparto equilibrado de las cargas familiares. El fin último es superar un modelo de distribución de dichas tareas que perjudica a la mujer y genera y acentúa la brecha salarial. Por ello, desde la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior estamos trabajando en asegurar y evaluar la aplicación de las medidas existentes, valorar y diseñar mecanismos de mejora, y buscar nuevas fórmulas de desempeño y flexibilización laboral. Este proceso de avances se está desarrollando en el marco de la negociación colectiva y el permanente diálogo social. Asimismo, la implantación de estas medidas, necesarias para hacer efectiva la igualdad de oportunidades, está planteada para que sea también un modelo «exportable» a la actividad laboral privada,

para que las mujeres en Andalucía consigan romper el techo de cristal en las empresas, y puedan desarrollar plenamente sus competencias profesionales y su representatividad.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002830, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas contra la brecha salarial en la plantilla de la Junta de Andalucía

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 13 de mayo de 2019

De acuerdo con los últimos datos remitidos al Ministerio de Política Territorial y Función Pública y que se corresponden al mes de enero de 2019 del total de personas que integran el empleo público en Andalucía (Administración General, Docencia no universitaria, Sanidad y personal de Justicia), el 66,75% son mujeres.

Con el objetivo de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público y la progresiva superación de la brecha salarial, el Gobierno andaluz a través de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior va a implementar las siguientes medidas:

– Promover y apoyar la igualdad en la incorporación de la mujer a los puestos de decisión, fortaleciendo medidas de conciliación y de corresponsabilidad, para que el acceso a puestos con una especial dedicación no se vea condicionado por las responsabilidades familiares.

– Aprobar e implantar el Plan Marco de Igualdad entre mujeres y hombres, con medidas para hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

– Aprobar y ejecutar las Ofertas de Empleo Público, que permitirán la incorporación de personal de nuevo acceso en todos los niveles (siempre dentro de los límites que establezcan la legislación básica estatal y el cumplimiento de las reglas de sostenibilidad financiera y presupuestaria), que, además, contribuirá a la reducción de la temporalidad que afecta mayoritariamente al empleo femenino.

– Fomentar la promoción interna, para aumentar las posibilidades de acceso a puestos de niveles superiores, así como también poner en marcha la carrera horizontal, que se implementará en la Ley del Empleo Público de Andalucía, y que permitirá valorar la trayectoria y actuación profesional, la calidad de los trabajos realizados, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño.

– Promover que, en el marco de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, las convocatorias de los procesos selectivos puedan incluir medidas de acción positiva a favor de las personas aspirantes del sexo femenino y del sexo masculino, en aquellos grupos, subgrupos, cuerpos, especialidades, opciones o subopciones o categorías profesionales, en las que estas personas se encuentren especialmente

subrepresentadas, aplicables, por ejemplo, en la determinación de los criterios de desempate, siempre con el respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Se trata de una medida favorecedora de la presencia proporcionada de mujeres y hombres en los diferentes cuerpos y categorías profesionales.

– Impulsar y reforzar desde el Instituto Andaluz de Administración Pública la formación en igualdad entre mujeres y hombres, con medidas tendentes a la consolidación y ampliación de ofertas formativas sobre la igualdad de trato y oportunidades.

Estas son las acciones que vamos a llevar a cabo en la presente Legislatura desde el Gobierno andaluz. Un Gobierno comprometido firmemente con la igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Una muestra de ello es la mayor presencia de mujeres en cargos de dirección y altos cargos del nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía. A día de hoy (datos al mes de abril 2019), nuestra apuesta por la incorporación de la mujer a las tareas directivas se traduce en un 47% del total de Altos Cargos y Cargos Directivos, frente al 42% del Gobierno anterior.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002831, respuesta a la Pregunta escrita relativa a valoración de la brecha salarial dentro de la Junta de Andalucía

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 13 de mayo de 2019

Para el Gobierno de la Junta de Andalucía la valoración de cualquier circunstancia que conlleve una quiebra del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sólo puede ser negativa.

La defensa de las políticas de igualdad de género es una prioridad para el Gobierno de Andalucía. Por ello, estamos trabajando desde el primer día para hacerlas efectivas de manera transversal, con la finalidad de eliminar la brecha entre mujeres y hombres que existe en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad y, de manera especial, en materia laboral y salarial.

Desde este Gobierno del cambio vamos a trabajar día a día para conseguir una sociedad con mayores cotas de igualdad en una Andalucía equitativa y no discriminatoria en todos los ámbitos de la vida social, económica, cultural y política. Y para alcanzar el éxito de este gran reto común queremos contar con todos los agentes sociales, económicos y partidos políticos

Con respecto a la valoración que hacemos desde el Consejo de Gobierno sobre la brecha salarial y las medidas que vamos a poner en marcha en el ámbito concreto de las competencias de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, han quedado expuestas en las respuestas a las Preguntas 11-1/PE-002829 y 11-1/PE-002830.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002833, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas para cumplir la Ley de Promoción de la Igualdad de Género dentro de la Junta de Andalucía

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 13 de mayo de 2019

La defensa de las políticas de igualdad de género es una prioridad para el Gobierno de Andalucía. Por ello, estamos trabajando desde el primer día para hacerlas efectivas de manera transversal, con la finalidad de eliminar la brecha entre mujeres y hombres que existe en los diferentes ámbitos de nuestra sociedad y, de manera especial, en materia laboral y salarial.

La respuesta a esta Pregunta, en el ámbito de competencias de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior queda suficientemente expuesta en las respuestas a las Preguntas anteriores 11-1/PE-002829, 11-1/PE-002830 y 11-1/PE-002831.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002834, respuesta a la Pregunta escrita relativa a financiación de medidas contra la brecha salarial en la plantilla de la Junta de Andalucía

Formulada por la Excm. Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía

Orden de publicación de 13 de mayo de 2019

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite a Sra. Dña. María Isabel Mora Grande, del G.P. Adelante Andalucía, contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita con número de expediente 11-19 / PE-002834 relativa a la financiación de medidas contra la brecha salarial en la plantilla de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Hacienda, Industria y Energía se encuentra actualmente en pleno proceso de elaboración del anteproyecto de presupuestos, a fin de dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

En relación al Informe de Evaluación de Impacto de Género y de las medidas a contener en el proyecto de presupuesto para 2019, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía establece en el artículo 35.6 que se remitirá al Consejo de Gobierno como documentación anexa al anteproyecto de Ley del Presupuesto el Informe de Evaluación de Impacto de Género.

Es por ello que en la Orden de 27 de febrero de 2019 de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019, y que regula el ámbito del Presupuesto, los criterios de presupuestación, la unidad y estructura de los estados presupuestarios, y los procesos de elaboración y tramitación del anteproyecto, estableciendo los plazos y cuantas previsiones son necesarias para su cumplimiento, se recoge en el segundo artículo como criterio de presupuestación el cumplimiento de los objetivos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Concretando en el artículo 5 que en el proceso de elaboración y tramitación del anteproyecto de Presupuesto, y plazos, los programas presupuestarios clasificados como G+ y G deberán incorporar al menos un objetivo operativo en materia de igualdad de género, los indicadores asociados y las actuaciones que se implementarán para su consecución, siguiendo las directrices formuladas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en razón de su impacto positivo en la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres.

Para las entidades instrumentales sometidas a auditoría de género y aquellas otras establecidas por la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía por su mayor relevancia en la consecución de la igualdad de género, y previstas en el Anexo VI de la citada orden, la documentación presupuestaria deberá contener explícitamente identificado, al menos, un objetivo en esta materia, y sus indicadores asociados, así como las actuaciones y proyectos que se implementarán para su ejecución.

Para elaborar el Informe de Evaluación de Impacto de Género, las Consejerías, agencias administrativas, agencias de régimen especial y las entidades instrumentales establecidas remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 30 de abril de 2019, la valoración de impacto de género que las actuaciones financiadas con cargo al Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2019 tendrán sobre la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres, tomando como referencia los estados de gastos, la ficha de programa y la memoria.

Para completar el análisis de los indicadores que integran el apartado «Realidad» o sobre las situaciones administrativas relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los distintos colectivos al servicio de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Presupuestos dictará las instrucciones oportunas.

Todo ello, bajo la directriz para dar cumplimiento al acuerdo de Gobierno suscrito entre Partido Popular y Ciudadanos, y en concreto la promoción de la igualdad de género dentro de las empresas y trabajar para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Sin perjuicio de todo lo anterior, y en relación a las retribuciones de la plantilla de la Junta de Andalucía, se ha de tener en consideración:

- Las retribuciones de los funcionarios de carrera se clasifican en básicas, que se fijan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y complementarias.

- Las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente ley de presupuestos.

- No podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.

- Las retribuciones básicas son las que retribuyen al funcionario según la adscripción de su cuerpo o escala a un determinado Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, y por su antigüedad en el mismo. Dentro de ellas están comprendidos los componentes de sueldo y trienios de las pagas extraordinarias.

Las retribuciones básicas, que se fijan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, estarán integradas única y exclusivamente por:

- El sueldo asignado a cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo.

- Los trienios, que consisten en una cantidad, que será igual para cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, por cada tres años de servicio.

- La cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes Leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros, a los siguientes factores:

La progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera administrativa.

La especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.

El grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos.

Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Son retribuciones complementarias el complemento de destino, el complemento específico, el complemento de productividad y las gratificaciones extraordinarias.

Los incrementos retributivos no pueden superar los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal.

Sevilla, 8 de mayo de 2019.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-002835 a 11-19/PE-003061, respuesta a las Preguntas escritas relativas a previsión del aumento de plantilla en centros de salud, consultorios locales y consultorios auxiliares de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 59, de 11 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 9 de mayo de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita, 11-19/PE-002835 a 11-19/PE-003061

De acuerdo con el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, tienen la consideración de centros de atención primaria de salud (CAP) los centros de salud, así como los consultorios locales y auxiliares que existan en cada zona básica de salud.

Actualmente, la provincia de Almería dispone de un total de 227 CAP: 41 son centros de salud, 92 consultorios locales y 94 consultorios auxiliares.

Las previsiones de aumento de plantilla que contempla la Consejería de Salud y Familias en los centros de salud y consultorios locales están condicionadas a la aprobación de los Presupuestos de la Junta de Andalucía del ejercicio 2019; la finalización de las Ofertas Públicas de Empleo que están realizándose; y las vacantes y cobertura de las mismas que se produzcan.

Finalmente, se informa que los consultorios auxiliares son pequeños centros que no disponen de plantilla propia, sino que a ellos se desplazan periódicamente los profesionales de Atención Primaria de los consultorios locales o centros de salud, de los que dependen funcionalmente, para pasar consulta.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-003062 a 11-19/PE-003195, respuesta a las Preguntas escritas relativas a previsión del aumento de plantilla en centros de salud, consultorios locales y consultorios auxiliares de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 60, de 12 de abril de 2019

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 9 de mayo de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita, 11-19/PE-003062 a 11-19/PE-003195

De acuerdo con el Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, tienen la consideración de centros de atención primaria de salud (CAP) los centros de salud, así como los consultorios locales y auxiliares que existan en cada zona básica de salud.

Actualmente, la provincia de Cádiz dispone de un total de 133 CAP: 55 son centros de salud, 50 consultorios locales y 28 consultorios auxiliares.

Las previsiones de aumento de plantilla que contempla la Consejería de Salud y Familias en los centros de salud y consultorios locales están condicionadas a la aprobación de los Presupuestos de la Junta de Andalucía del ejercicio 2019; la finalización de las Ofertas Públicas de Empleo que están realizándose; y las vacantes y cobertura de las mismas que se produzcan.

Finalmente, se informa que los consultorios auxiliares son pequeños centros que no disponen de plantilla propia, sino que a ellos se desplazan periódicamente los profesionales de Atención Primaria de los consultorios locales o centros de salud, de los que dependen funcionalmente, para pasar consulta.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-003204 a 11-19/PE-003215, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas de la provincia de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 7 de mayo de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita, 11-19/PE-003204 a 11-19/PE-003215

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2018 (BOJA nº 172, de 5 de septiembre), articula el proyecto «Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación de Exclusión social» (ERACIS), en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) Andalucía 2014-2020, con el objetivo de mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas está disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/inclusion/paginas/diseño-ejecucion-estrategias.html>

A través del diagnóstico elaborado para la ERACIS, se han identificado las zonas desfavorecidas en donde se actuará mediante el desarrollo de planes locales elaborados por las distintas entidades locales.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Almería, con las actuaciones a desarrollar en las barriadas La Chanca-Pescadería, El Puche, Fuentecica-Quemadero y Araceli-Piedras Redondas-Los Almendros está disponible en el enlace:

<https://www.almeriaciudad.es/familia/tablon/plan-local-de-intervencion-en-zonas-desfavorecidas-2018/>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de El Ejido, con las actuaciones a desarrollar en Las Norias-San Agustín, El Ejido Centro y Pampanico está disponible en el enlace:

<https://serviciosociales.elejido.es/index.php/servicios-y-programas/intervencion-en-zonas-desfavorecidas>

La localidad de La Mojonera no cuenta con Plan Local de Intervención en el marco de la ERACIS.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Níjar plantea objetivos y actuaciones en la barriada El Barranquete. Entre los objetivos, destacan incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes, adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o en riesgo de estarlo, incrementar los profesionales en los centros de servicios comunitarios, desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral, incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo, incrementar el éxito y el nivel formativo, reducir la brecha digital y la brecha de género, promover la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas, incrementar las actuaciones para mejorar el parque de viviendas y los edificios existentes, fomentar el ocio inclusivo y las actividades deportivas, adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones, necesidades y potencialidades que presenta la población y mejorar la imagen de la zona en los medios de comunicación.

Entre las actuaciones previstas destacan la realización de jornadas de emprendimiento, medidas para eliminar la economía sumergida, aulas de convivencia, fomentar el aula de educación de adultos y en intercambio entre centros de Educación Primaria y Secundaria de la zona, fomentar programas de salud sexual y reproductiva, formar e implicar a las asociaciones de padres y madres, elaborar un plan local de salud y un programa de mediación intercultural y formación permanente en itinerarios de inserción sociolaboral.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Vícar plantea objetivos y actuaciones en la zona de La Gangosa-Vistasol. Entre los objetivos, destacan incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes, adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o en riesgo de estarlo, incrementar los profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios, incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo, incrementar el éxito y el nivel formativo, reducir la brecha de género, mejorar la salud sexual y reproductiva, reducir el número de infraviviendas, promover la no ejecución de desalojos por desahucios derivados de impagos del alquiler o la hipoteca, mejorar la adaptación de la intervención profesional a las personas y colectivos con características específicas como personas de etnia gitana o población inmigrante, desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral, facilitar la movilidad urbana y metropolitana, reforzar la vigilancia y control de delitos, así como conductas incívicas, incrementar los espacios de encuentro y convivencia y fomentar la participación de la población de la zona en los servicios públicos.

Entre las actuaciones previstas destacan la evaluación de necesidades, el acompañamiento en la inserción, un programa municipal de acompañamiento en la educación para facilitar la formación de madres y padres, organización de escuelas de verano, refuerzo educativo, promoción de hábitos de vida saludable, fomento de la igualdad de género, refuerzo de personal en los servicios sociales comunitarios, colaboración con la red asociativa de referencia de las minorías étnicas y personas inmigrantes de la zona, actuaciones de promoción de la interculturalidad y la convivencia, plan de movilidad urbana sostenible, y la coordinación con la iniciativa social en el marco del Plan Local de Intervención.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar plantea objetivos y actuaciones en la zona de la carretera La Mojonera-Roquetas. Entre los objetivos,

destacan incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en la zona, adaptar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo, impulsar la economía cooperativa, social y solidaria, desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral, identificar aquellas condiciones de vida con mayor influencia sobre las diferencias existentes en el nivel de salud y reorientar las políticas relacionadas, reforzando las actuaciones para la prevención, promoción y estilos de vida saludables, incrementar el éxito y el nivel formativo, reducir el número de infraviviendas, reforzar la vigilancia y el control de delitos, así como la conductas incívicas, incrementar el número de equipamientos deportivos, culturales y sociales, facilitar la movilidad urbana y metropolitana, mejorar la coordinación y el trabajo integral entre las Administraciones, entidades sociales y recursos privados y crear espacios, instrumentos y procedimientos de trabajo multidisciplinar.

Entre las actuaciones previstas, destacan la creación de itinerarios sociolaborales, la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública, programa de acompañamiento de incorporación al mercado laboral, elaborar un listado de necesidades específicas y perfil de vulnerabilidad, creación de un registro de ideas emprendedoras, puesta en marcha de negocios emprendedores en la zona, asesoramiento y formación a entidades de economía social y solidaria que inicien o desarrollen proyectos en la zona, talleres formativos, creación de ludotecas gratuitas, escuelas de tarde, aulas de convivencia, talleres de empoderamiento femenino, creación de grupos socioeducativos con población vulnerable beneficiaria de Renta Mínima, mediación intercultural sanitaria, actuaciones directas con víctimas de violencia de género, vigilancia de parques adyacentes a centros educativos y guía de recursos sociales de todas las ONG que trabajan en la zona.

Por último, indicar que el Diario de Sesiones de Comisiones nº 48 recoge la transcripción de la iniciativa oral 11-19/APC-000258, incluida en el orden del día de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación celebrada el 28 de marzo de 2019, donde se informó de la materia objeto de estas preguntas.

Sevilla, 29 de abril de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-003216 a 11-19/PE-003233, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Cádiz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 7 de mayo de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita, 11-19/PE-003216 a 11-19/PE-003233

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2018 (BOJA nº 172, de 5 de septiembre), articula el proyecto «Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación de Exclusión social» (ERACIS), en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) Andalucía 2014-2020, con el objetivo de mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas está disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/inclusion/paginas/diseño-ejecucion-estrategias.html>

A través del diagnóstico elaborado para la ERACIS, se han identificado las zonas desfavorecidas en donde se actuará mediante el desarrollo de planes locales elaborados por las distintas entidades locales.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, con actuaciones a desarrollar en Arcos de la Frontera-Sur y en Jédula, está disponible en el enlace:

<http://www.arcosdelafrontera.es/index.php/2-uncategorised/1819-zonas-desfavorecidas>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Cádiz, con actuaciones a desarrollar en las barriadas La Paz, Guillén Moreno, Loreno y Cerro del Moro, está disponible en el enlace:

<https://transparencia.cadiz.es/tag/plan-intervencion-local>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con actuaciones a desarrollar en Distrito Sur, Distrito Oeste y Distrito Oeste (Picadueñas), está disponible en el enlace:

http://www.jerez.es/webs_municipales/transparencia/contratos_convenios_y_subvenciones/convenios/convenios_2019/?tx-filelist-pi1-288852%5Bpath%5D=ACCION_SOCIAL&cHash=039a996a629c489b0d5eb523d964a6ce

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con actuaciones a desarrollar en las barriadas El Junquillo y La Atunara, se encuentra disponible en el enlace:

<http://www.lalineas.es/documentos/tablon/20190211%20-%20PLAN%20LOCAL%20AYUNTAMIENTO%20LA%20LINEA.pdf>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, con actuaciones a desarrollar en la barriada Alto-Sudamérica, está disponible en el enlace:

<https://www.elpuertodesantamaria.es/contenido/832/17812/plan-de-intervencion-en-zonas-desfavorecidas>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de San Fernando, con actuaciones a desarrollar en la barriada Bazán, está disponible en el enlace:

<http://www.sanfernando.es/ayto/index.asp>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, con actuaciones a desarrollar en Barrio Alto y Barrio Bajo, está disponible en el enlace:

<https://www.sanlucardebarrameda.es/content/plan-local-de-intervencion-de-zona-desfavorecida-barrio-alto-barrio-bajo-sanlucar-de>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Algeciras plantea objetivos y actuaciones en Zona Sur. Entre los objetivos, destacan disponer de un instrumento de intervención en materia de empleo específico en zonas desfavorecidas, adaptar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo, favorecer el comercio local y sus canales de comercialización dentro de estas zonas, impulsar la economía cooperativa, reducir las brechas digital y de género, reducir el número de infraviviendas, fomentar el ocio inclusivo y actividades deportivas, facilitar la movilidad urbana y metropolitana, reforzar la vigilancia y control de delitos, desarrollar eventos culturales y actividades creativas y la participación de la vecindad en las mismas, apoyar el tejido asociativo y transformar la imagen de la zona en el municipio y de éste en la zona.

Entre las actuaciones previstas destacan el establecimiento de oficinas de orientación laboral, habilitación de espacios de conciliación familiar como ludotecas públicas, elaboración de estrategia de fomento, búsqueda e información de bonificaciones a las empresas para la contratación de personas con problemas de drogodependencia, impulso del vivero de empresas, realización de un estudio sobre el mercado de trabajo en relación a las características de la población de la zona, elaboración de un programa de becas para el fomento de acciones de formación, contratación de profesionales para aumentar el refuerzo en las tareas de apoyo de los centros educativos, realización de un programa de actividades para el fomento del deporte, campaña de sensibilización para promover la corresponsabilidad, programas de hábitos de vida saludable, salubridad de los barrios o el reciclaje de residuos y fomento de la normalización en el uso y consumo de los suministros de luz y agua.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Barbate plantea objetivos y actuaciones en Montaraz. Entre los objetivos, destacan la promoción de la diversidad y el comercio de proximidad, fomento del autoempleo mediante bonificaciones y ayudas, incrementar el éxito y el nivel formativo, refuerzo del apoyo educativo fuera del horario escolar, promoción del acceso a los medios digitales, estimulando el uso de los centros Guadalinfo y otros, incrementar el número de viviendas con una situación normalizada en cuanto a su ocupación, incrementar el número de equipamientos deportivos, culturales y sociales, y desarrollar eventos culturales y actividades creativas y la participación de la vecindad en las mismas.

Entre las actuaciones previstas destacan la detección, evaluación y acompañamiento en la inserción sociolaboral, identificación de oportunidades de desarrollo local en la zona, planes de ayuda a la contratación, impulso al trabajo cooperativo de las mujeres de la zona, mediación para la contratación fuera de la zona, acciones de refuerzo educativo, educación en valores y desarrollo de habilidades y competencias sociales, reforzar los protocolos de actuación y seguimiento de absentismo entre los centros docentes y los servicios sociales comunitarios, actuaciones dirigidas a fomentar la igualdad de género, actuaciones de apoyo a las asociaciones de vecinas y vecinos y garantizar el acceso a los servicios básicos.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera plantea objetivos y actuaciones en Plaza Mayor-Fuente Amarga. Entre los objetivos, destacan incrementar el nivel de empleabilidad de los residentes, consolidar el número de empresas que participan en el desarrollo de estas zonas, fomentando la responsabilidad social, reducir las brechas digital y de género, mejorar la adaptación de la intervención profesional de las personas y colectivos con características específicas, como personas de etnia gitana o población inmigrante, incrementar las actuaciones dirigidas a conservar, mantener y rehabilitar el parque de viviendas existente y dinamizar y consolidar las comunidades de vecinas y vecinos.

Entre las actuaciones previstas destacan fomentar el asesoramiento y la coordinación, mediación para la contratación fuera de la zona, herramientas de preformación laboral, realización de actuaciones de coordinación del conjunto de los agentes, de dinamización comunitaria y organización de mesas grupales o sectoriales, resolución de déficit urbanos en equipamientos deportivos, culturales y sociales, y actuaciones de apoyo a las asociaciones de vecinas y vecinos.

Las localidades de Medina Sidonia y Puerto Serrano no cuentan con Plan Local de Intervención en el marco de esta Estrategia Regional Andaluza.

Por último, el Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de San Roque plantea objetivos y actuaciones en la barriada Puente Mayorga. Entre los objetivos, destacan incrementar el nivel de empleabilidad de los residentes, favorecer el comercio local y sus canales de comercialización, mejorar el conocimiento de la realidad socioeconómica de la zona, mejorar la salud sexual y reproductiva, mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, identificar aquellas condiciones de vida con mayor influencia sobre las diferencias existentes en el nivel de salud y reorientar las políticas relacionadas, reforzando aquellas actuaciones orientadas a la prevención, promoción y estilos de vida saludable, mejorar las metodologías aplicadas a la resolución de conflictos de convivencia vecinal e incrementar los espacios de encuentro y convivencia.

Entre las actuaciones previstas destacan la promoción de la diversidad y el comercio de proximidad, establecimiento de medidas de discriminación positiva para la contratación de personas residentes, desarrollo de programas de formación en prevención de drogodependencias para familias, refuerzo de apoyo educativo fuera del horario de educación reglada, acciones para que parte de las viviendas desocupadas puedan ser habilitadas de forma normalizada y conveniente, promover espacios multifuncionales, difusión de las fortalezas y oportunidades del barrio y apoyo a la dinamización de la participación de la sociedad civil-ciudadana.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-003234 a 11-19/PE-003245, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Granada

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 7 de mayo de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita, 11-19/PE-003234 a 11-19/PE-003245

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2018 (BOJA nº 172, de 5 de septiembre), articula el proyecto «Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación de Exclusión social» (ERACIS), en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) Andalucía 2014-2020, con el objetivo de mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas está disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/inclusion/paginas/diseño-ejecucion-estrategias.html>

A través del diagnóstico elaborado para la ERACIS, se han identificado las zonas desfavorecidas en donde se actuará mediante el desarrollo de planes locales elaborados por las distintas entidades locales.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas aprobado por la Diputación de Granada, con actuaciones a desarrollar en los barrios El Barranco y la Cañada de Atarfe, barrio de Santa Ana de Fuente Vaqueros, barrios Cuevas de Guadix de Guadix, barrio de las Cuevas de Huéscar, barrio de la Peña de Iznallox y barrio Las Flores, barriada Las Cuevas, Cerro Fáquila de Pinos Puente, está disponible en el enlace:

<https://www.dipgra.es/contenidos/plan-local-intervencion-zonas-desfavorecidas/>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Baza, con actuaciones en barrios Cuevas de Baza, está disponible en el enlace:

<https://www.ayuntamientodebaza.es/tablon-anuncios>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Granada, con actuaciones en el Distrito Norte y en Santa Adela, está disponible en el enlace:

[https://www.granada.org/obj.nsf/in/PKLKKJJ/\\$file/PLIZD-DEFINITIVO.pdf](https://www.granada.org/obj.nsf/in/PKLKKJJ/$file/PLIZD-DEFINITIVO.pdf)

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Loja, en el barrio de la Alcazaba y Alfaguara, está disponible en el enlace:

<http://www.aytoloja.org/ayuntamiento/doc/planlocalzdesfavorecidas.pdf>

Por último, el Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Motril, con actuaciones a desarrollar en los barrios San Antonio-Ancha y Huerta Carrasco está disponible en el enlace:

http://www.motril.es/fileadmin/areas/serviciosociales/documentacion/PLIZD_Motril.pdf

Sevilla, 2 de mayo de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-003246 a 11-19/PE-003254, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Huelva

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 7 de mayo de 2019

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita,
11-19/PE-003246 a 11-19/PE-003254

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2018 (BOJA nº 172, de 5 de septiembre), articula el proyecto «Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación de Exclusión social» (ERACIS), en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) Andalucía 2014-2020, con el objetivo de mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas está disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/inclusion/paginas/diseño-ejecucion-estrategias.html>

A través del diagnóstico elaborado para la ERACIS, se han identificado las zonas desfavorecidas en donde se actuará mediante el desarrollo de planes locales elaborados por las distintas entidades locales.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Huelva, con las actuaciones a desarrollar en el Distrito III (Marismas del Odiel), Distrito V (El Torrejón), Distrito VI (Pérez Cubillas) y La Orden-Príncipe Juan Carlos, está disponible en el enlace:

http://www.huelva.es/portal/sites/default/files/noticias/servicios_sociales/archivos/plan_eracis.pdf

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Isla Cristina, con las actuaciones a desarrollar en la barriada del Rocío, está disponible en el enlace:

wp.islacristina.org/wp-content/uploads/2019/04/PLIZD-Isla-Cristina-v2.pdf

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Almonte plantea objetivos y actuaciones en el Barrio Obrero. Entre los objetivos, destacan adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo, mejorar el conocimiento de la realidad socioeconómica de la zona, incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios, incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo, desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral, fomentar el ocio inclusivo y actividades deportivas, mejorar las condiciones de accesibilidad de los edificios residenciales y viviendas, incrementar el número de viviendas con una situación normalizada en cuanto a su ocupación, incrementar el número de zonas verdes, facilitar la movilidad urbana y metropolitana, mejorar las relaciones entre personas de diferentes orígenes a partir del conocimiento y reconocimiento de las diferentes identidades culturales y adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones, necesidades y potencialidades que presenta la población en la zona.

Entre las actuaciones previstas destacan establecer los itinerarios formativos, laborales y educativos, profundizar en el conocimiento de la población empleable en la zona, establecer mapa de actividades laborales que se desarrollan de manera irregular para trabajar con ellos e intentar visibilizarlas posteriormente, diagnóstico para la elaboración de plan de inclusión sociolaboral, acompañamiento y seguimiento individual en todo el itinerario sociolaboral, mediación entre las familias con mayores dificultades y las empresas de suministro de luz, gas y agua, explorar la posibilidad de conectar, mediante transporte público, la zona de intervención con el resto del municipio y explorar la creación de una mesa sectorial de inmigración.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas aprobado por la Diputación Provincial de Huelva plantea objetivos y actuaciones en el Barrio Erita de Cortegana, en la barriada Alto de la Mesa de Minas de Riotinto y en La Garza, San Antonio, Cementerio Viejo y Pozo Bebe de Nerva. Entre los objetivos, destacan incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente en las mujeres y las personas en situación de exclusión que les permita el acceso al mercado laboral, disponer de un instrumento de intervención en materia de empleo específico en zonas desfavorecidas, incrementar y consolidar el número de empresas que participan en el desarrollo de las zonas, fomentando la responsabilidad social, mejorar el conocimiento de la realidad socioeconómica de la zona, incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios, desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral, reducir la brecha de género, potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo en relación a las drogodependencias y adicciones, dinamizar y consolidar las comunidades de vecinas y vecinos, mejorar las metodologías aplicadas a la resolución de conflictos de convivencia vecinal, apoyar al tejido asociativo y transformar la imagen de la zona en el municipio y de éste en la zona.

Entre las actuaciones previstas destacan acuerdos para puntuar favorablemente la residencia de las personas en zonas desfavorecidas, elaboración de un estudio del perfil de empresas empleadoras más significativas de la provincia, intervención interdisciplinar con las familias de adolescentes que presentan absentismo escolar, medidas de refuerzo educativo, actuaciones para desarrollar hábitos saludables, actuaciones dirigidas

al fomento, apoyo o asesoramiento de las asociaciones de estas zonas, fomento de actividades deportivas, culturales y de ocio, y actuaciones sociofamiliares con trabajo en red.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-003255 a 11-19/PE-003266, respuesta a las Preguntas escritas relativa a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 7 de mayo de 2019

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita,
11-19/PE-003255 a 11-19/PE-003266**

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2018 (BOJA nº 172, de 5 de septiembre), articula el proyecto «Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación de Exclusión social» (ERACIS), en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) Andalucía 2014-2020, con el objetivo de mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas está disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/inclusion/paginas/diseño-ejecucion-estrategias.html>

A través del diagnóstico elaborado para la ERACIS, se han identificado las zonas desfavorecidas en donde se actuará mediante el desarrollo de planes locales elaborados por las distintas entidades locales.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Andújar, con las actuaciones a desarrollar en el Polígono Puerta de Madrid, está disponible a través del enlace:

http://www.andujar.es/fileadmin/pdfs/igualdad/PLAN_LOCAL_DE_INTERVENCION_EN_LA_ZONA_DESFAVORECIDA_POLIGONO_PUERTA_DE_MADRID_ANDUJAR_APROBADO.pdf

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Jaén, con actuaciones a desarrollar en los barrios San Vicente de Paul, Antonio Díaz y La Magdalena y en el Polígono El Valle, está disponible a través del enlace:

http://aytojaen.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_20802_1.pdf

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas aprobado por la Diputación de Jaén plantea objetivos y actuaciones en los barrios Paquita Torres, 28 de febrero, Barrio del Pilar y Avda. Linares en Bailén; Barrio Vista Alegre, Urb. Profacio y Casas del Matadero en Beas de Segura; Barrio Viñas del Rey y Urb. Penibética en La Carolina; Guarromán; Barrio Era Alta y Picón Hernández en Pozo Alcón; y Villanueva del Arzobispo. Entre los objetivos, destacan adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo, mejorar el conocimiento de la realidad socioeconómica de la zona, incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios, incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo, incrementar el éxito y el nivel formativo, prestar una atención integrada de calidad a las personas con problemas de salud mental, incrementar las actuaciones para conservar, mantener y rehabilitar el parque de viviendas existente, reducir el número de infraviviendas, reorientar la atención sanitaria y los recursos del Sistema Sanitario Público hacia los problemas de salud más prevalentes de las zonas desfavorecidas, incrementar los espacios de encuentro y convivencia, hacer accesible la vía pública y revitalizar la utilización de espacios públicos y apoyar al tejido asociativo.

Entre las actuaciones previstas destacan el diseño de itinerarios e inserción sociolaboral de carácter integral, continuados y adaptados a las necesidades de la población de las zonas desfavorecidas con actuaciones de intermediación con empresas, diseño de talleres de orientación laboral y pre-laborales, apoyo a las iniciativas locales de empleo, fomentar los planes de compensación y formación educativa, sensibilización y formación sobre corresponsabilidad e igualdad, prevención de drogodependencias, fomento de las competencias digitales, fomento del alquiler social de aquellas viviendas ocupadas irregularmente, difusión de información sobre alimentación saludable, educación sexual y reproductiva y planificación familiar, aumento del mobiliario urbano, impulsar el refuerzo de la vigilancia policial y de las fuerzas y cuerpos de seguridad, favorecer la participación de minorías étnicas, y favorecer la cesión de espacios públicos para las asociaciones vecinales.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Linares plantea objetivos y actuaciones en los barrios El Cerro, La Zarzuela y San Antonio, y en Carretera Los Arrayanes y Barrio La Esperanza. Entre los objetivos destacan incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes en las zonas, especialmente en las mujeres y las personas en situación de exclusión que les permita el acceso al mercado laboral, adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o riesgo de estarlo, mejorar el conocimiento de la realidad socioeconómica de la zona, incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios, reducir las brechas digital y de género, promover la no ejecución de desalojos por desahucios derivados de impagos del alquiler o la hipoteca, fomentar el ocio inclusivo y actividades deportivas, mejorar la adaptación de la intervención profesional a las personas y colectivos con características específicas, como personas de etnia gitana o población inmigrante, mejorar la adaptación de las prestaciones económicas a las necesidades que pretenden dar respuesta, especialmente las dirigidas a familias con menores a su cargo, hacer accesible la vía pública y revitalizar la utilización de los espacios públicos y crear espacios, instrumentos y procedimientos de trabajo multidisciplinar.

Entre las actuaciones previstas destacan la captación y derivación a recursos especializados de empleo, establecimiento de medidas de discriminación positiva para la contratación de personas residentes en las

zonas, potenciación de la actividad económica del mercado en la zona mediante el fomento del autoempleo, prospección de empleo, formar una escuela de madres y padres para el desarrollo de competencias familiares y de convivencia, reforzar las comisiones de absentismo, creación de una comisión permanente de vivienda, escuela de verano, creación de un blog como plataforma digital de prevención de drogodependencias, campaña de sensibilización en hábitos de vida saludable y elaboración de itinerarios de inserción sociolaboral personalizados e integrados.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Úbeda plantea objetivos y actuaciones en el barrio de la Alameda y Los Cerros. Entre los objetivos destacan disponer de un instrumento de intervención en materia de empleo específico en zonas desfavorecidas, favorecer el comercio local y sus canales de comercialización dentro de estas zonas, impulsar la economía cooperativa, social y solidaria, fomentar el ocio inclusivo y las actividades deportivas, dinamizar y consolidar las comunidades de vecinas y vecinos, mejorar los espacios públicos, incrementar el número de equipamientos deportivos, culturales y sociales y adaptar las estrategias de intervención social a las situaciones, necesidades y potencialidades que presenta la población en las zonas.

Entre las actuaciones previstas destacan impulso/creación de un servicio de orientación laboral, crear premios locales a la responsabilidad social, creación de un mercado de barrio, jornadas de asesoramiento y formación para empresas de economía social y solidaria, taller de habilidades sociales, jornadas deportivas interbarrios, campaña de corresponsabilidad en realización de tareas domésticas, programa de coeducación en valores de vida saludable y deporte, punto de mediación intercultural, fomentar la unión del movimiento vecinal, impartición de talleres sobre asociacionismo, cooperativismo y voluntariado, y creación de un foro familiar de trabajo red.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-003267 a 11-19/PE-003280, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 7 de mayo de 2019

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita,
11-19/PE-003267 a 11-19/PE-003280**

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2018 (BOJA nº 172, de 5 de septiembre), articula el proyecto «Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación de Exclusión social» (ERACIS), en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) Andalucía 2014-2020, con el objetivo de mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas está disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través del enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/inclusion/paginas/diseño-ejecucion-estrategias.html>

A través del diagnóstico elaborado para la ERACIS, se han identificado las zonas desfavorecidas en donde se actuará mediante el desarrollo de planes locales elaborados por las distintas entidades locales.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas aprobado por la Diputación Provincial de Málaga, con las actuaciones a desarrollar en el municipio de Álora, está disponible a través del enlace:

<http://www.malaga.es/socialasistencial/2063/planes-programas>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Málaga, con las actuaciones a desarrollar en Málaga Centro Cruz Verde Lagunillas, Málaga Centro-Trinidad-Perchel,

Palma-Palmilla, Dos Hermanas-Nuevo San Andrés-El Torcal, Campanillas-Los Asperones-Castañetas y La Corta, está disponible en el enlace:

<http://derechossociales.malaga.ue/es/servicios-sociales/plan-local-de-zonas-desfavorecidas-de-la-ciudad-de-malaga/>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Marbella, con las actuaciones a desarrollar en Las Albarizas está disponible en el enlace:

<https://ayuntamiento.marbella.es/documentos/proyectos/item/3322-plan-local-de-intervencion-las-albarizas-marbella.html>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Torremolinos, con las actuaciones a desarrollar en Torremolinos Norte, está disponible en el enlace:

<http://www.torremolinos.es>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Ronda plantea objetivos y actuaciones en Dehesa el Fuerte-Ronda. Entre los objetivos destacan incrementar el nivel de empleabilidad de los residentes, especialmente las mujeres y personas en situación de exclusión, incrementar el número de profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios, incrementar el nivel de vinculación de las prestaciones económicas de los servicios sociales con las políticas activas de empleo, reducir la brecha digital y la brecha de género, potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo en relación a las drogodependencias y adicciones, dinamizar las comunidades de vecinas y vecinos y mejorar la formación y reciclaje de los profesionales implicados en las actuaciones de desarrollo comunitario.

Entre las actuaciones previstas destacan el diseño de itinerarios de inserción sociolaboral para mejorar la inclusión de los beneficiarios de la renta mínima, trabajo específico con familias con problemáticas sociales, propiciar un espacio a los alumnos expulsados para desarrollar tareas escolares y fomentar la adquisición de valores de convivencia, acompañamiento en el acceso a la formación en nuevas tecnologías, propiciar un espacio a las familias para desarrollar actuaciones relacionadas con la salud, creación de grupos de trabajo para el intercambio vecinal y compromiso de participación ciudadana y promover la participación de los vecinos de la zona en los medios de comunicación local y divulgación de actividades culturales.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga plantea objetivos y actuaciones en La Gloria, Cuesta del Visillo, Pueblo Nuevo de la Axarquía y Casas de la Vía. Entre los objetivos destacan incrementar el nivel de empleabilidad de los residentes en las zonas, especialmente en las mujeres y personas en situación de exclusión que les permita el acceso al mercado laboral, favorecer el comercio local y sus canales de comercialización dentro de las zonas desfavorecidas, consolidar el número de empresas que participan en el desarrollo de las zonas, fomentando la responsabilidad social, incrementar los profesionales en los centros de servicios sociales comunitarios, desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral, incrementar las actuaciones dirigidas a conservar, mantener y rehabilitar el parque de viviendas existente, reducir el número de infraviviendas, fomentar el ocio inclusivo y actividades deportivas, garantizar el acceso a los servicios básicos como alcantarillado, luz, agua, recogida de basura y limpieza pública, incrementar el número de equipamientos deportivos, culturales y sociales y mejorar los espacios públicos comunes.

Entre las actuaciones previstas destacan la creación de un dispositivo zonal de orientación, acompañamiento y prospección del mercado laboral, la implementación de formación para el empleo, especialización del dispositivo para mujeres, programa de prácticas en empresas, dinamización del tejido empresarial, establecimiento de cláusulas sociales para la contratación de residentes en zonas desfavorecidas, creación de un distintivo municipal adjunto a bonificación a empresas que favorezcan la conciliación de la vida personal y laboral, programa despertador y acompañamiento al colegio que incluya desayuno para los/as menores, programa de mediación escolar con los padres y madres, poner en marcha un programa de becas para menores de las zonas desfavorecidas conveniadas con academias del municipio, desarrollar acciones de prevención en materia de salud, actuaciones encaminadas al desalojo definitivo de la zona Casas de la Vía y realojo en otras zonas de la localidad, programas de ocio y tiempo libre saludable y formación a profesionales, familias y jóvenes.

Por último, indicar que el Diario de Sesiones de Comisiones nº 48 recoge la transcripción de la iniciativa oral 11-19/APC-000258, incluida en el orden del día de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación celebrada el 28 de marzo de 2019, donde se informó de la materia objeto de estas preguntas.

Sevilla, 29 de abril de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-003281 a 11-19/PE-003294, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social. Intervención en zonas de la provincia de Sevilla

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 61, de 15 de abril de 2019
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 7 de mayo de 2019*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita,
11-19/PE-003281 a 11-19/PE-003294**

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de agosto de 2018 (BOJA nº 172, de 5 de septiembre), articula el proyecto «Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las Personas en Situación de Exclusión social» (ERACIS), en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo (FSE) Andalucía 2014-2020, con el objetivo de mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción.

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en Zonas Desfavorecidas está disponible en la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticassocialesyconciliacion/areas/inclusion/paginas/diseño-ejecucion-estrategias.html>

A través del diagnóstico elaborado para la ERACIS, se han identificado las zonas desfavorecidas en donde se actuará mediante el desarrollo de planes locales elaborados por las distintas entidades locales.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, con actuaciones a desarrollar en Zona Norte, está disponible en el enlace:

<https://www.alcaladeguadaira.es/servicios-municipales/servicios-sociales/plan-local-de-intervencion-en-zonas-desfavorecidas-de-alcala>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Coria del Río, con actuaciones a desarrollar en la barriada del Lucero, está disponible en el enlace:

<http://www.ayto-coriadelrio.es/es/bienestar-social/pli-zonas-desfavorecidas/>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, con actuaciones a desarrollar en El Rancho, está disponible en el enlace:

https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/media/31154

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se encuentra disponible en el enlace:

<https://www.lospalacios.org/Ayuntamiento/convenios.aspx>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Sevilla, con actuaciones a desarrollar en Polígono Sur, Torreblanca de los Caños, Polígono Norte-El Vacie, Tres Barrios-Amate, barriada El Cerezo y La Plata-Padre Pío-Palmete, está disponible en el enlace:

<https://www.sevilla.org/servicios/servicios-sociales/publicaciones/plan-local-de-intervencion-en-zonas-desfavorecidas>

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Camas plantea objetivos y actuaciones en La Pañoleta-Caño Ronco. Entre los objetivos destacan mejorar el conocimiento de la realidad socioeconómica de la zona, impulsar la economía cooperativa, social y solidaria, potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo en relación a las drogodependencias y adicciones, mejorar la adaptación de la intervención profesional a las personas y colectivos con características específicas, como personas de etnia gitana o población inmigrante, reorientar la atención sanitaria y los recursos del Sistema Sanitario Público hacia los problemas de salud más prevalentes en las zonas desfavorecidas, hacer accesible la vía pública y revitalizar la utilización de los espacios públicos y mejorar las relaciones entre personas de diferentes orígenes a partir del conocimiento y reconocimiento de las diferentes identidades culturales.

Entre las actuaciones previstas destacan el acompañamiento y tutorización, realización de un estudio del perfil poblacional de los barrios, reducir y/o eliminar tasas municipales, talleres y sesiones formativas para madres y padres, fomentar espacios donde visibilizar iniciativas de economía cooperativa, social y solidaria, escuela de verano municipal, programa socioeducativo, desarrollo de programas de formación en prevención de drogodependencias en familias, programa de absentismo municipal, información, asesoramiento y protección de las personas incursoas en procesos de desahucios, actuaciones para promover la corresponsabilidad y difusión de las actividades que se realizan en la zona.

El Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de Dos Hermanas plantea objetivos y actuaciones en las barriadas de Ibarburu, Costa del Sol, La Jarana, Miravalle, Los Montecillos, El Chaparral y Cerro Blanco. Entre los objetivos destacan incrementar el nivel de empleabilidad de los residentes, consolidar el número de empresas que participan en el desarrollo de estas zonas, fomentando la responsabilidad social, favorecer el comercio local y sus canales de comercialización dentro de estas zonas, mejorar la salud sexual y reproductiva, potenciar los factores de protección y disminuir los factores de riesgo en relación a las drogodependencias y adicciones, mejorar la adaptación de las prestaciones económicas a las necesidades que pretenden dar respuesta, especialmente las dirigidas a familias con menores a cargo y fomentar la participación de la población de la zona en los servicios públicos.

Entre las actuaciones previstas destacan los itinerarios integrales de acceso al empleo, talleres grupales laborales para favorecer la regulación y profesionalización de algunas actividades de economía sumergida

frecuentes en la zona, talleres de formación para el empleo, campaña de información del comercio ambulante, promoción cultural gitana, proyecto de intervención familiar con infancia en riesgo, desarrollo de escuelas de verano, apoyo al tránsito de los menores de un nivel educativos como la primaria a secundaria, formación y prevención de adicciones, diseño de contenidos en materia de educación, sanidad, vivienda y empleo, creación de un grupo de agentes de salud juvenil y de madres, sesiones de salud bucodental y acercar la oferta de recursos culturales municipales.

La localidad de Lora del Río no cuenta con Plan Local de Intervención en el marco de la Estrategia Regional Andaluza.

Por último, el Plan Local de Intervención en zonas desfavorecidas elaborado por el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache plantea objetivos y actuaciones en la barriada de Santa Isabel. Entre los objetivos destacan incrementar el nivel de empleabilidad de las personas residentes, adaptar e implementar las políticas activas de empleo a las necesidades específicas de las personas en situación de exclusión o en riesgo de estarlo, reducir la brecha digital y la brecha de género, promover la reducción de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas, desarrollar itinerarios de inclusión sociolaboral, apoyar al tejido asociativo y fomentar la participación de la población de la zona en los servicios públicos.

Entre las actuaciones previstas destacan la realización de actuaciones para promover la conciliación y la corresponsabilidad, colaboración con la red asociativa de referencia de las minorías étnicas y personas inmigrantes de la zona, creación de espacios físicos vecinales adecuados, actuaciones de apoyo a las asociaciones de vecinas y vecinos, difusión de las fortalezas y oportunidades del barrio, ofrecer espacio de prácticas profesionales al alumnado universitario, seguimiento de planes de acción y la realización de actuaciones de formación y reciclaje en materia de desarrollo comunitario.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-006804, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información de relaciones contractuales del grupo Santalucía con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Nacho Molina Arroyo, D. Jesús Fernández Martín y Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 11 de junio de 2019

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 10 de julio de 2019

Conforme a la información trasladada por las unidades responsables de la contratación y de la contabilidad, le informo que no existe relación contractual con el grupo asegurador SANTALUCIA.

Sevilla, a 3 de julio de 2019.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-006811, respuesta a la Pregunta escrita relativa a accesibilidad a playa de los Muertos, Carboneras (Almería)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 11 de junio de 2019

Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 10 de julio de 2019

Con fecha de 26 de enero de 2016 se recibió en la Delegación Territorial de Almería oficio del Ayuntamiento de Carboneras en relación con una serie de actuaciones a ejecutar en el entorno de la Playa de los Muertos, ubicada en el interior del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

Estas actuaciones fueron autorizadas mediante Resolución de 27 de abril de 2016, de la entonces Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Proyecto “Conservación y restauración de hábitats en espacios protegidos de la Red Natura 2000 (Mojácar, Carboneras, Níjar, Almería Roquetas de Mar y El Ejido)”, actualmente en redacción, contempla diversas obras en el Parque Natural Cabo de Gata- Níjar, dirigidas a minimizar los impactos generados en la vegetación por el tránsito de las personas usuarias de la Playa de Los Muertos, mediante la mejora del sendero de acceso, la señalización, la plantación de especies autóctonas propias de la zona y la mejoras de los vallados de protección de la vegetación natural.

Sevilla, a 3 de julio de 2019.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-19/PE-006839, respuesta a la Pregunta escrita relativa a canon de mejora

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 98, de 11 de junio de 2019

Contestada por el Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Orden de publicación de 10 de julio de 2019

El canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma se crea mediante la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, quedando implantado desde mayo de 2011, y desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2018, la Junta de Andalucía ha recaudado 730.198.079,26 euros, que se destinan a la financiación de infraestructuras de saneamiento y depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010.

Con respecto a las inversiones declaradas de interés de la Comunidad Autónoma (comprometidas, ejecutadas, pendientes de iniciar o en ejecución), correspondientes tanto a redacciones de proyectos como a ejecuciones de obras, es de señalar que se está trabajando en el balance de ejecución del Acuerdo de Consejo de Gobierno a fecha 31 de diciembre de 2018 y que será objeto de publicación en la web de la Consejería,

No obstante, a falta de cerrar el balance de ejecución señalado, se informa que a fecha de 31 de diciembre de 2018 la inversión ejecutada con cargo a los ingresos del canon de mejora autonómico es de 218.104.255,01 euros, y de 131.813.795,19 la financiada con fondos certificados de la UE.

La partida presupuestaria correspondiente a los gastos realizados con cargo al canon es: 2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393.

A fecha de hoy no se ha devuelto ningún importe certificado de fondos europeos del Programa Operativo FEDER de Andalucía en actuaciones de saneamiento y depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma.

En el siguiente cuadro se desglosan los expedientes de saneamiento y depuración tramitados hasta la fecha con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, correspondientes a obras pendientes de ejecución. El porcentaje a subvencionar por Europa de estos proyectos asciende al 80% de la inversión.

PROVINCIA	TÍTULO	CÓDIGO MEDIDA OPERACIÓN FEDER	INVERSIÓN	% FONDOS FEDER
GRANADA	AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DAR DE DÚRCAL-NIGÜELAS	A1621022M8002	3.543.505,53	80



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

PROVINCIA	TÍTULO	CÓDIGO MEDIDA OPERACIÓN FEDER	INVERSIÓN	% FONDOS FEDER
SEVILLA	AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE CANTI LLANA	A1621022M8003	5.765.862,96	80
SEVILLA	AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE MARTIN DE LA JARA-LOS CORRALES	A1621022M8005	5.048.115,00	80
CÓRDOBA	AGRUPACIÓN DE VERTIDOS EN DOÑA MENCIA*	A1621022M8001	1.986.877,37	80

*Actuación adjudicada.

Las cantidades comprendidas en la columna de inversión incluyen redacción de proyecto, dirección de obra y ejecución de obra.

Sevilla, a 3 de julio de 2019.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,
Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

11-19/OAP-000001, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente

Asunto: Convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Educación y Deporte con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Educación y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con número de expediente 11-19/APC-001090, relativa a situación de los interinos de la educación en Andalucía tras conocerse la dotación de las plazas vacantes

Presentada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Camero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Rechazada

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 14 de agosto de 2019

Orden de publicación de 26 de agosto de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado rechazar la solicitud de una sesión extraordinaria de la Comisión de Educación y Deporte con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Educación y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con número de expediente 11-19/APC-001090, relativa a situación de los interinos de la educación en Andalucía tras conocerse la dotación de las plazas vacantes, 11-19/OAP-000001, formulada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María

Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.

P.D. El letrado mayor en funciones del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

11-19/OAP-000002, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente

Asunto: Convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Educación y Deporte con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Educación y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con número de expediente 11-19/APC-001091, relativa a situación de las escuelas infantiles en Andalucía

Presentada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Camero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Rechazada

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 14 de agosto de 2019

Orden de publicación de 26 de agosto de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado rechazar la solicitud de una sesión extraordinaria de la Comisión de Educación y Deporte con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Educación y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con número de expediente 11-19/APC-001091, relativa a situación de las escuelas infantiles en Andalucía, 11-19/OAP-000002, formulada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sán-

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

chez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.

P.D. El letrado mayor en funciones del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

11-19/OAP-000003, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente

*Asunto: Convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Familias con el siguiente orden del día:
Comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias, con número de expediente 11-19/APC-001092, relativa a incidencias producidas en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) durante el verano debido a la falta de personal y recursos*

Presentada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Camero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Rechazada

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 14 de agosto de 2019

Orden de publicación de 26 de agosto de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado rechazar la solicitud de una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Familias con el siguiente orden del día: Comparecencia del consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias, con número de expediente 11-19/APC-001092, relativa a incidencias producidas en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) durante el verano debido a la falta de personal y recursos, 11-19/OAP-000003, formulada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez

Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.

P.D. El letrado mayor en funciones del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

11-19/OAP-000004, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente

Asunto: Convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico con el siguiente orden del día: Comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, con número de expediente 11-19/APC-001093, relativa a actuaciones que se han realizado en el BIC Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y Ángeles de Cabra y en la Iglesia San Juan Bautista del Cerro en el Ara de Bacuada

Presentada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Rechazada

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 14 de agosto de 2019

Orden de publicación de 26 de agosto de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado rechazar la solicitud de una sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico con el siguiente orden del día: Comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, con número de expediente 11-19/APC-001093, relativa a actuaciones que se han realizado en el BIC Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y Ángeles de Cabra y en la Iglesia San Juan Bautista del Cerro en el Ara de Bacuada, 11-19/OAP-000004, formulada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa,

D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.

P.D. El letrado mayor en funciones del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

11-19/OAP-000005, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente

Asunto: Convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico con el siguiente orden del día: Comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, con número de expediente 11-19/APC-001094, relativa a dimisión del secretario general de Innovación Cultural y Museos

Presentada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Camero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Rechazada

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 14 de agosto de 2019

Orden de publicación de 26 de agosto de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado rechazar la solicitud de una sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico con el siguiente orden del día: Comparecencia de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, con número de expediente 11-19/APC-001094, relativa a dimisión del secretario general de Innovación Cultural y Museos, 11-19/OAP-000004, formulada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez

Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.

P.D. El letrado mayor en funciones del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

11-19/OAP-000006, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente

Asunto: Convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con el siguiente orden del día: Comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con número de expediente 11-19/APC-001095, relativa a campaña Pero la vida siempre es más fuerte. Denuncia. Vive

Presentada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Camero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Rechazada

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 14 de agosto de 2019

Orden de publicación de 26 de agosto de 2019

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado rechazar la solicitud de una sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con el siguiente orden del día: Comparecencia de la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con número de expediente 11-19/APC-001095, relativa a campaña *Pero la vida siempre es más fuerte. Denuncia. Vive*, 11-19/OAP-000006, formulada por la Excm. Sra. Dña. Susana Díaz Pacheco y por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 154

XI LEGISLATURA

30 de agosto de 2019

Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

Sevilla, 19 de agosto de 2019.

P.D. El letrado mayor en funciones del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

BOPA_11_154

